

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	21993/2019
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas, del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, sito en el Palacio de la Asamblea, Se reúnen el Sr. Presidente de la Ciudad, Sr. D. Eduardo de Castro González, la Excm. Sra. D^a. Dunia Al- Mansouri Umpierrez, Vicepresidenta 1^a de la Asamblea y el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Vicepresidente 2^o de la misma.

Constituyen la Mesa de la Asamblea, El Sr. De Castro González como Presidente, la Sra. Al-Mansouri Umpierrez y el Sr. Conesa Mínguez como Vocales.

Les asiste quien suscribe D. José Antonio Jiménez Villoslada, como Secretario General de la Asamblea.

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS DE LA ASAMBLEA.-

Presentados ante la Mesa de la Asamblea los diferentes escritos por parte de los Partidos Políticos que presentaron listas de candidatos concurrentes en las Elecciones a la Asamblea de Melilla el pasado día 26 de mayo, y siendo la candidaturas elegidas tras su celebración, de conformidad con los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Asamblea, quedan configurados los Grupos Políticos de la Asamblea, siendo los Portavoces y suplentes de los mismos los siguientes:

■ Partido Popular.-

- Portavoz: D. Miguel Marín Cobos
- Portavoz adjunto: D. Manuel Ángel Quevedo Mateos—

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

■ **Coalición por Melilla.-**

- Portavoz: D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
- Portavoz adjunto: D. Hassan Mohatar Maanan.

■ **Grupo Socialista-PSOE Melilla.-**

- Portavoz: D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
- Portavoz adjunto: D. Mohamed Mohamed Mohand

■ **Grupo VOX:**

- Portavoz: D. Jesús Francisco Delgado Aboy

■ **Ciudadanos Melilla, (que configura el Grupo Mixto)**

- Portavoz: D. Eduardo de Castro González

PUNTO SEGUNDO.-

-- **SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA DE LA SRA., D^a PAZ VELÁZQUEZ CLAVARANA** - La Mesa comprueba que los hechos que figuran en la petición de la Sra. Velázquez, en las Diligencias Previas del Procedimientos Abreviado nº 211/2019, hacen referencia a actuaciones de la misma en su calidad de Consejera y que el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, es en base a su condición de Diputada.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, devolver el expediente a los Servicios Jurídicos a fin de que emitan informe de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad.

-- **SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA DE LA SRA., D^a. M^a ANTONIA GARBÍN ESPIGARES.**- La solicitud de la Sra. Garbín hace referencia a actuaciones realizadas por la misma cuando era Consejera de Bienestar Social, en la fecha en que se produjeron los hechos de las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 549/2018.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, devolver el expediente a los Servicios Jurídicos a fin de que emitan informe de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

PUNTO TERCERO.-

-- PAGO HONORARIOS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA SRA. D^a. ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.- Enterada la Mesa de la Asamblea del acuerdo adoptado por la misma, en sesión de 12 de diciembre de 2016, con informe favorable por parte de los Servicios Jurídicos al derecho a indemnización, respecto de los gastos que por asistencia y defensa jurídica tiene como Consejera y Diputada Local en las Diligencias Previas / Procedimiento Abreviado nº 177/2015 por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, con el resultado para quien lo solicita de archivo y sobreseimiento, el cual es firme.

La Mesa acuerda por unanimidad se proceda al abono de los honorarios devengados por la Letrada (2.220€) y la Procuradora de los Tribunales (107,42€), ascendiendo la indemnización a 2327,42€, el ingreso será abonado en la cuenta de la Sra. Donoso García Sacristán.”

-- PAGO HONORARIOS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA, SR. D. MIGUEL MARÍN COBOS.- Conocida por la Mesa el escrito dirigido al Secretario General, solicitando la prestación de asistencia jurídica relativa a la defensa en las Diligencia previas nº 177/2015, y posterior Recurso de Apelación 155/2018, del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla, con resultado para quien suscribe, de archivo y sobreseimiento el cual es en la actualidad firme.

La Mesa acuerda por unanimidad, requerir al interesado para que, de conformidad con el artículo 75.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, solicite el abono de los honorarios, tanto de su Letrada como de la Procuradora por las actuaciones profesionales realizadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

28 de junio de 2019
C.S.V.: 12433051077111525652

2 de julio de 2019
C.S.V.:12433051077111525652